

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE No. 2023-00204

DEMANDANTE: LUIS LIBARDO MONTER CONTRERAS

DEMANDADOS: DIANA MILENA CASTILLO SANTA y OTRA

Adjuntar a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales correspondientes, las documentales aportadas por la demandante y que dan cuenta del envío de la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso a la demandada, **señores DIANA MILENA CASTILLO SANTA y LUISA FERNANDA BARRERA CASTILLO**, a la **calle 7 No. 4 – 120 del municipio de Ubaté**, misma dirección dada a conocer en la demanda, por medio de la empresa de correos “**INTER RAPIDÍSIMO**” con certificación, fecha de entrega 07 de abril de 2023, entregados a Diana Castillo, se tiene por enviados los citatorios, por cumplir con las exigencias legales.

Ante la no comparecencia de la pasiva para notificarse del auto que admite la demanda, por la activa envíese la comunicación de que trata el artículo 292 ejúsdem, a la misma dirección donde envió los citatorios y allegue las documentales que ésta norma exige.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce2668d7e32ba783c0cae5c681d2171260e5b33498b8698673a55465d8680d8**

Documento generado en 24/07/2023 01:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>